



Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL
Servicio de Agricultura y Ganadería

AVISO

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de: CANAL DE ALMAZAN DEMARCACION 2 (Soria)

Acordada por Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería (B.O.C. Y L. de 28 de enero de 2009), la Concentración Parcelaria de la zona de CANAL DE ALMAZAN DEMARCACION 2: Almazan (Soria) se anuncia que los trabajos de investigación de la propiedad a efectos de concentración, darán comienzo el día 01 de junio de 2009 a las 10 horas en los locales del ayuntamiento de ALMAZAN (SORIA) y se prolongará durante un periodo de treinta días hábiles.

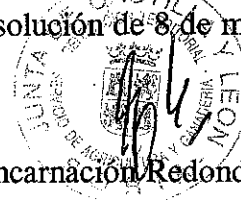
Se requiere a los propietarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del plazo indicado, presenten a los funcionarios de la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural, los títulos escritos en que funden sus derechos y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo, serán considerados como desconocidos y se les dará destino señalado en la Ley 14/90 de 28 de Noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León; igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones darán lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se derivan de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán, en principio, a las parcelas de la totalidad del término de CANAL DE ALMAZAN DEMARCACION 2: Almazan (Soria). Dicho perímetro quedará, en definitiva, configurado de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de la citada Ley.

Soria, 27 de abril de 2009.

LA JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL
(Por Resolución de 8 de mayo de 1.996)



Fdo.: Encarnación Redondo Jiménez

DILI-